

**Si usted hizo la compra o era propietario de un horno de microondas con la marca del monograma o perfil de GE que llevaba los números de modelo que comenzaba con JEB1090, JEB1095, ZMC1090 O ZMC1095, usted puede tener derecho a recibir beneficios de un Acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal autorizó este aviso. No se trata del ofrecimiento de un abogado. No constituye una demanda en su contra.*

Se ha propuesto una conciliación en una demanda colectiva que se tramita ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Connecticut (el “Tribunal”). La demanda alega que General Electric Company (“GE”) vendía determinados hornos de microondas con la marca GE que tenían defectos, como la posibilidad de que el cristal en la puerta de estos hornos de microondas se rompa o destruya espontáneamente. GE niega que los hornos de microondas eran defectuosos y niega que haya hecho algo malo.

La propuesta de conciliación proporcionará beneficios monetarios a personas (que no sean tiendas minoristas, revendedores ni tiendas mayoristas) que hicieron la compra o eran propietarios de un horno de microondas con la marca del monograma o perfil de GE que llevaban los números de modelo JEB1090, JEB1095, ZMC1090 o ZMC1095 (el “Horno de microondas cubierto”), fabricado entre 1995 y 2007. Usted recibe esta notificación debido a que los registros de GE muestran que usted puede ser un Miembro del grupo de demandantes (vea la Pregunta 3 a continuación).

<b>SUS OPCIONES Y DERECHOS LEGALES EN ESTA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN</b>	
<b>RECLAMAR UN BENEFICIO</b>	Puede enviar un formulario de reclamo al Administrador de la conciliación. <b>La fecha límite es el 14 de octubre de 2020.</b> (Vea la Pregunta 7 a continuación).
<b>EXCLUIRSE</b>	Puede enviar una solicitud de exclusión al Administrador de la conciliación. <b>La fecha límite es el 15 de junio de 2020.</b> (Vea la Pregunta 8 a continuación).
<b>OBJETAR</b>	Puede presentar una objeción a la propuesta de conciliación ante el Tribunal. <b>La fecha límite es el 15 de junio de 2020.</b> (Vea la Pregunta 12 a continuación).
<b>ASISTIR A UNA AUDIENCIA</b>	Puede asistir a una audiencia en el Tribunal. También puede enviar al Tribunal una solicitud de permiso para hablar en una audiencia (vea las Preguntas 14 y 15 a continuación).
<b>NO HACER NADA</b>	No podrá recibir ningún beneficio en virtud de la conciliación ni entablar otras demandas contra GE. (Vea la Pregunta 16 a continuación).

Estos derechos y opciones, y las fechas límite para ejercerlos, se explican en la presente notificación. El Tribunal a cargo de este caso aún no ha decidido si aprobará esta conciliación. Los pagos de los reclamos válidos se realizarán si el Tribunal aprueba la conciliación y después de que se resuelvan todas las apelaciones.

Tenga paciencia.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

## CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN

<b>INFORMACIÓN BÁSICA .....</b>	<b>3</b>
1. ¿De qué trata esta demanda?	
2. ¿Por qué surgió una propuesta de conciliación?	
3. ¿Quiénes se ven afectados por la propuesta de conciliación?	
4. ¿Qué beneficios se proporcionan?	
5. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la determinación de mi reclamo?	
6. ¿De qué manera la propuesta de conciliación limitará mis derechos legales?	
<b>CÓMO ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO PARA PARTICIPAR EN LA CONCILIACIÓN .....</b>	<b>5</b>
7. ¿Cómo envío un formulario de reclamo para participar en la propuesta de conciliación?	
<b>CÓMO EXCLUIRSE DE LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN .....</b>	<b>6</b>
8. ¿Cómo me excluyo de la propuesta de conciliación?	
9. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a GE por lo mismo en el futuro?	
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN .....</b>	<b>6</b>
10. ¿Tengo un abogado en este caso?	
11. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
<b>CÓMO OBJETAR LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN .....</b>	<b>7</b>
12. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la propuesta de conciliación?	
13. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?	
<b>AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL .....</b>	<b>8</b>
14. ¿Debo asistir a la audiencia?	
15. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
<b>SI DECIDE NO HACER NADA .....</b>	<b>9</b>
16. ¿Qué pasa si no hago nada?	
<b>CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN .....</b>	<b>9</b>
17. ¿Existen más detalles acerca de la propuesta de conciliación?	
18. ¿Qué sucederá si se realizan cambios en la propuesta de conciliación?	

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿De qué trata esta demanda?

En esta demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representante del grupo de demandantes” (en este caso, Glen Grayson, Doreen Mazzanti, Daniel Levy, David Mequet y Lauren Harris), presentan una demanda en nombre de las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, estas personas conforman el “Grupo”. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo, excepto para quienes deciden excluirse de dicho Grupo.

Esta demanda alega que GE vendió ciertos hornos de microondas con el monograma y perfil de GE, que llevaban los números de modelo JEB1090, JEB1095, ZMC1090 o ZMC1095 que tenían defectos, al punto de que el cristal en la puerta de estos hornos de microondas se puede romper o destruir espontáneamente. GE niega todas las alegaciones de actuación ilícita y afirma que los hornos de microondas no son defectuosos.

### 2. ¿Por qué surgió una propuesta de conciliación?

El Tribunal no llegó a una decisión definitiva a favor de los Representantes del Grupo ni de GE. En lugar de ello, ambas partes aceptaron una propuesta de conciliación. Mediante las conciliaciones se evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y las apelaciones conexas, al mismo tiempo que se proporcionan beneficios a los Miembros del Grupo. Los Representantes del Grupo y los abogados del grupo propuesto creen que la propuesta de conciliación es lo mejor para todos los Miembros del Grupo. El Tribunal a cargo de la demanda ha otorgado la aprobación preliminar de esta propuesta de conciliación y ha ordenado que esta notificación esté disponible para explicarla.

### 3. ¿Quiénes se ven afectados por la propuesta de conciliación?

Usted es miembro del Grupo y está afectado por la propuesta de conciliación, como se explica más adelante en esta notificación, si hizo la compra o es propietario de un horno de microondas de marca con el monograma o perfil de GE que lleva un número de modelo que comienza con JEB1090, JEB1095, ZMC1090 o ZMC1095 en cualquier momento entre el 1 de enero de 1995 y el 15 de enero de 2020.

Si tiene alguna pregunta sobre si usted es Miembro del Grupo, puede comunicarse con el Administrador de la conciliación al 855-913-0602. También puede comunicarse con los Abogados del Grupo (vea la pregunta 10 a continuación).

Si es un Miembro del Grupo, tiene derecho a presentar un formulario de reclamo para recibir los beneficios de la propuesta de conciliación. En la pregunta 7 a continuación, se describe el proceso de presentación de un formulario de reclamo.

### 4. ¿Qué beneficios se proporcionan?

Si usted es Miembro del Grupo y envía un formulario de reclamo válido (con la documentación correspondiente, de ser necesario) antes de la fecha límite, GE realizará una revisión individual de su reclamo y su beneficio será el siguiente:

(A) Si usted es un Miembro del Grupo que puede demostrar que ha experimentado la rotura o destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto en cualquier momento antes de la fecha posterior a los 90 días desde que se dicta la Orden y la Sentencia final, su beneficio será un pago de \$300.

(B) Si usted es un Miembro del Grupo que nunca ha experimentado la rotura o destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto y puede

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

demostrar que todavía es de su propiedad a partir a los 90 días después de que se dicte la Orden y la Sentencia final, su beneficio será un pago de \$5.

(C) Si usted es un Miembro del Grupo que nunca ha experimentado la rotura o la destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto y ya no es propietario del Horno de microondas cubierto a partir de la fecha en que se dicte la Orden y la Sentencia final, su beneficio será un certificado que le da derecho a un reembolso de \$5 para la compra de un horno de microondas de GE nuevo, válido durante 180 días después de que se dicte la Orden y la Sentencia final.

## 5. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la determinación de mi reclamo?

Si usted presenta un formulario de reclamo, se determina que su reclamo no es válido y usted no está de acuerdo, o si cree que el importe de su pago individual no se calcula adecuadamente de acuerdo con los términos de la conciliación (como se describe en la Pregunta 4 más arriba), debe enviar una carta en la que explique específicamente por qué no está de acuerdo. Asegúrese de incluir (1) su nombre completo y dirección actual, y (2) su firma. Usted también tiene el derecho de objetar la aprobación del Acuerdo de conciliación en lugar o además de objetar la determinación de su reclamo, como se describe en la Pregunta 12 a continuación. También tiene el derecho de excluirse de la conciliación, en cuyo caso usted puede conservar cualquier derecho que pueda tener a demandar a GE por separado, pero no recibirá ningún pago como parte de la conciliación. Esto se describe en la Pregunta 8 a continuación.

Si usted decide disputar la determinación de su reclamo, su carta debe tener un sello postal colocado dentro de los 30 días de la fecha del sello postal de la notificación de la determinación de su reclamo y se debe enviar por correo postal al Administrador de la conciliación a las siguientes direcciones:

**Grayson v. GE Settlement Administrator  
P.O. Box 6727  
Portland, OR 97228-6727**

El Administrador de la conciliación proporcionará una copia de su carta a GE y a los Abogados del Grupo de la Conciliación (los abogados que representan al Grupo). Usted también se puede comunicar con los Abogados del Grupo de la Conciliación (vea la Pregunta 10 a continuación) respecto de su disputa si desea hacerlo. Un evaluador neutral determinará si su reclamo se resolvió correctamente. El Administrador de la Conciliación le notificará la decisión final del evaluador neutral, que será vinculante para usted y GE. Se puede obtener una explicación más detallada del proceso para resolver disputas respecto de la determinación de reclamos en el Párrafo 40 del Acuerdo de Conciliación, que está disponible en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com) o por teléfono al 855-913-0602.

Si tiene alguna pregunta al respecto, comuníquese con el Administrador de la Conciliación a través del sitio web de la conciliación, [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com), o al 855-913-0602, o bien, puede comunicarse con los Abogados del Grupo de la Conciliación (vea la Pregunta 10 a continuación).

## 6. ¿De qué manera la propuesta de conciliación limitará mis derechos legales?

**SI LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN SE APRUEBA, USTED PERDERÁ EL DERECHO A ENTABLAR UN RECLAMO LEGAL CONTRA GE O SAMSUNG PARA CIERTOS RECLAMOS RELACIONADOS CON EL HORNO DE MICROONDAS CUBIERTO.**

Si no se excluye (vea la pregunta 8 a continuación) y se aprueba la propuesta de conciliación, usted formará parte del “Grupo de la conciliación”. Eso significa que no podrá demandar ni participar en ninguna otra demanda que se inicie contra General Electric Company, Haier US Appliance Solutions, Inc., con el nombre comercial GE Appliances, una compañía de Haier, Samsung Electronics America, Inc., Samsung Electronics Co., Ltd. o personas y entidades relacionadas (“Entidades exoneradas”) respecto de las cuestiones legales en este caso. Todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo vincularán

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

legalmente. Usted “exonerará y liberará” a las Entidades exoneradas de cualquier reclamo que surja de la rotura o destrucción del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto o que se relacione de cualquier manera con esto o con la compra o la propiedad del Horno de microondas cubierto. (Los reclamos por lesiones personales no se exonerarán). Todo esto se describe en más detalle en los Párrafos 19 al 21 y 49 del Acuerdo de conciliación. El Acuerdo de conciliación describe específicamente los reclamos exonerados, empleando la terminología legal exacta y necesaria. Para obtener una copia completa del Acuerdo de conciliación, visite el sitio web de la conciliación [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com), o comuníquese con el Administrador de la conciliación al 855-913-0602. Comuníquese con los Abogados del Grupo de la conciliación (vea la Pregunta 10 de la sección “Los abogados que lo representan” a continuación) o con su abogado personal, si tiene preguntas sobre los Reclamos exonerados o qué significan.

Si usted considera que la compensación ofrecida por la propuesta de conciliación no es adecuada (que no sea una disputa sobre su reclamo individual, que se aborda en la pregunta 5 más arriba), sus únicas opciones son excluirse, como se explica en la pregunta 8 a continuación, y no formar parte del Grupo de la conciliación, o explicar su punto de vista al Tribunal mediante la presentación de una objeción en la forma descrita en la pregunta 12 a continuación.

## **CÓMO ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO PARA PARTICIPAR EN LA CONCILIACIÓN**

### **7. ¿Cómo envío un formulario de reclamo para participar en la propuesta de conciliación?**

A fin de participar en la propuesta de conciliación y recibir un pago si usted es elegible para este, usted debe presentar un formulario de reclamo. Mediante el formulario de reclamo, se informa a GE y a los Abogados del Grupo de la conciliación que usted desea participar en la propuesta de conciliación.

Los Miembros del grupo que informaron la rotura o la destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto a GE y cuyo incidente se menciona en la Base de datos de seguridad del producto de GE recibirán con esta notificación enviada por correo postal un formulario de reclamo simplificado que no les exige proporcionar ninguna documentación correspondiente. Los Miembros del grupo pueden presentar el formulario de reclamo por correo postal o en línea ingresando cierta información en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com). Los Miembros del grupo que creen que sus reclamos se incluyen en la Base de datos de seguridad del producto de GE y que no recibieron la notificación enviada por correo postal o han extraviado la notificación enviada por correo postal, se pueden comunicar con el Administrador de la conciliación llamando al 855-913-0602 o escribiendo a [info@GraysonSettlement.com](mailto:info@GraysonSettlement.com).

Los Miembros del grupo que no experimentaron una rotura ni destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto y que experimentaron un incidente no mencionado en la Base de datos de seguridad del producto de GE deben presentar un formulario de reclamo más detallado junto con la documentación correspondiente. Se adjunta a esta notificación un formulario de reclamo. Se puede presentar en línea en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com) con toda la información requerida cargada o por correo postal al Administrador de la conciliación en Grayson v. GE Settlement Administrator, P.O. Box 6727, Portland, OR 97228-6727.

**NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS DE RECLAMO QUE NO SE PRESENTEN EN LÍNEA O QUE NO TENGAN SELLO POSTAL CON FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020 O ANTERIOR.**

Usted debe enviar su formulario de reclamo en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com) o por correo postal. No puede presentar un formulario de reclamo por teléfono, por fax o por correo electrónico. No puede presentar un formulario de reclamo enviando por correo postal una solicitud a ninguna otra dirección. No puede presentar un formulario de reclamo después de la fecha límite. El formulario de reclamo debe estar firmado por usted o su representante legal (si presenta un formulario de reclamo en línea, escribir su nombre en la casilla de firma constituirá su firma legal).

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

Si presenta un formulario de reclamo oportunamente, usted será incluido en el Grupo, recibirá un pago si el Tribunal aprueba la conciliación y si es elegible para el pago y no podrá demandar ni participar en ninguna otra demanda que se inicie contra GE o Samsung respecto de las cuestiones legales en este caso.

Si no presenta un formulario de reclamo dentro del tiempo establecido, no recibirá ningún beneficio monetario aunque se apruebe la propuesta de conciliación. A menos que se excluya del Grupo (vea la Pregunta 8 a continuación), usted renunciará al derecho que pueda corresponderle, de haberlo, de demandar a GE o Samsung por un resarcimiento que surja de los reclamos que esta propuesta de conciliación resuelva (vea la Pregunta 6 más arriba).

Si usted se muda después de presentar un formulario de reclamo, es su responsabilidad comunicarle al Administrador de la conciliación su nueva dirección. Los cheques se enviarán por correo postal a la dirección más reciente que figure en los archivos del Administrador de la conciliación.

## **CÓMO EXCLUIRSE DE LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN**

Si usted es Miembro del grupo y desea conservar el derecho que pueda tener, si hubiese, de demandar a GE o Samsung por la rotura o destrucción espontánea del cristal de la puerta del Horno de microondas cubierto, usted debe excluirse del Grupo como se describe a continuación.

### **8. ¿Cómo me excluyo de la propuesta de conciliación?**

Para excluirse y no formar parte del Grupo de la conciliación, debe enviar una carta por correo postal en la que indique que desea excluirse. Su carta debe incluir lo siguiente: “Yo/nosotros solicito/solicitamos excluirme/excluirnos del grupo en *Glen Grayson, et al. v. General Electric Company*, n.º de caso 3:13-cv-01799-MPS y no deseo/deseamos participar de la conciliación”. Asegúrese de incluir (1) su(s) nombre(s) completo(s) y dirección(es) actual(es), y (2) su(s) firma(s). Su solicitud de exclusión debe tener sello postal con fecha que no sea posterior al **15 de junio de 2020**, y debe enviarse por correo postal a:

**Grayson v. GE Settlement Administrator  
P.O. Box 6727  
Portland, OR 97228-6727**

**NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN QUE NO TENGAN SELLO POSTAL CON FECHA DEL 15 DE JUNIO DE 2020 O ANTERIOR.**

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico. No puede excluirse enviando por correo postal una solicitud a ninguna otra dirección. No puede excluirse enviando por correo una solicitud después de la fecha límite. La carta debe estar firmada por usted o su representante legal.

### **9. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a GE por lo mismo en el futuro?**

No. Si se aprueba la propuesta de conciliación, usted renunciará al derecho que pueda corresponderle, de haberlo, de demandar a GE o Samsung por un resarcimiento que surja de los reclamos que esta propuesta de conciliación resuelva. Vea la respuesta a la pregunta 6 más arriba.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **10. ¿Tengo un abogado en este caso?**

El Tribunal ha nombrado a los siguientes abogados para que los representen a usted y a los demás Miembros del grupo de conciliación:

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

**Hassan A. Zavareei**  
**Anna C. Haac**  
Tycko & Zavareei LLP  
1828 L St. NW, Suite 1000  
Washington, DC 20036  
(202) 973-0900

**Robert A. Izard, Jr.**  
**Seth R. Klein**  
**Mark P. Kindall**  
Izard, Kindall & Raabe LLP  
29 South Main St., Suite 305  
West Hartford, CT 06107  
(860) 493-6292

Estos abogados se conocen como Abogados del Grupo de la conciliación. Estos abogados no le cobrarán por su trabajo en el caso. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

#### **11. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

El pago de los gastos y honorarios de abogados no reducirá los importes que se paguen a los Miembros del Grupo de la conciliación que tengan derecho a recibir un pago en virtud de los términos del Acuerdo de conciliación. GE pagará los gastos y honorarios de abogados aprobados por el Tribunal por separado del dinero pagado a los Miembros del grupo de la conciliación. Los Abogados del Grupo de la conciliación solicitarán al Tribunal una compensación de hasta \$1,350,000 para (1) los honorarios de los abogados y los costos de los Abogados del Grupo de la conciliación y (2) los pagos de servicios a los Representantes del Grupo de la conciliación, formado por Glen Grayson, Doreen Mazzanti, Daniel Levy, David Mequet y Lauren Harris, por un importe de \$5,000 cada uno. La solicitud de los Abogados del Grupo de la conciliación estará disponible en el sitio web del Administrador de la conciliación en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com), a más tardar para el **30 de abril de 2020**. GE ha acordado no oponerse a la solicitud de compensación que no supere los importes anteriores. El Tribunal puede otorgar una cantidad menor. GE también abonará los costos de notificar a los Miembros del Grupo y de administrar la propuesta de conciliación, y no reducirá los importes que se paguen a los Miembros del Grupo de la conciliación.

## **CÓMO OBJETAR LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN**

#### **12. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la propuesta de conciliación?**

Si usted es un Miembro del Grupo y no se excluye (vea la pregunta 8 más arriba), puede objetar la propuesta de conciliación si considera que esta no es justa, razonable o adecuada.

Usted puede solicitarle al Tribunal que no haga lugar a la aprobación de la propuesta de conciliación, presentando una objeción. No puede solicitarle al Tribunal que ordene una conciliación mayor; el Tribunal solamente puede aprobar o rechazar la conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se repartirán los pagos de conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Puede objetar la propuesta de conciliación por escrito. También puede comparecer ante la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado, a su propia costa, si el Tribunal lo permite. Si usted se presenta a través de su propio abogado, usted es responsable del pago de honorarios de ese abogado. Todas las objeciones por escrito y la documentación de respaldo deben: (1) identificar claramente el nombre y el número de caso (*Glen Grayson, et al. v. General Electric Company*, n.º de caso 3:13-cv-01799-MPS), (2) identificar su nombre completo, dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono; (3) proporcionar una explicación del motivo por el que dice ser Miembro del grupo; (4) identificar todas las razones para la objeción, acompañadas por cualquier respaldo legal para la objeción; (5) identificar a todos los abogados que lo representan, incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda reclamar compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción; (6) incluir una declaración que confirme si usted tiene la intención de comparecer personalmente o de testificar en la Audiencia de aprobación definitiva; (7) incluir una lista de todas las personas que serán convocadas

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

para testificar en la Audiencia de aprobación definitiva para respaldar la objeción; (8) incluir todas las pruebas documentales que se ofrecerán en la Audiencia de aprobación definitiva para respaldar la objeción; (9) identificar todos los abogados que lo representan y que comparecerán en la Audiencia de aprobación definitiva; (10) incluir su firma (la firma del abogado no es suficiente); (11) ser presentados ante el Tribunal, ya sea por correo postal al Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Connecticut; 450 Main Street, Hartford, CT 06103, o ser presentados en persona en cualquier sede del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Connecticut; y (12) presentarlos o tener sello postal del **15 de junio de 2020** o antes de esa fecha.

Si usted se opone y se aprueba la conciliación, de todos modos, tendrá derecho a recibir beneficios en virtud de la conciliación si reúne los requisitos; pero para ello deberá presentar oportunamente un formulario de reclamo (vea la pregunta 7 más arriba). La presentación oportuna de un formulario de reclamo no anula la objeción a la conciliación.

### **13. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?**

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no está conforme con alguna parte de la propuesta de conciliación. Solo puede objetar si no se excluye. Al excluirse, le comunica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo de la conciliación. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar la conciliación porque esta ya no lo afecta. Si envía una objeción y el Tribunal aprueba el acuerdo de todas maneras, aún así usted estará legalmente obligado por el resultado de esta decisión.

## **AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL**

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **16 de julio de 2020** a las 10 a.m. en la Sala del Tribunal 2 de Abraham A. Ribicoff Federal Building, United States District Court, 450 Main Street, Hartford, CT 06103. La fecha de la audiencia puede cambiar. Si tiene planificado asistir, consulte el sitio web de la conciliación, [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com), o el expediente del Tribunal a través del Acceso público al sistema de registros electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en <https://ecf.ctd.uscourts.gov>, o vaya a la Oficina del Secretario del Tribunal para confirmar la fecha de la audiencia. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la propuesta de conciliación es justa, razonable y adecuada. Si existiesen objeciones, el Tribunal las evaluará. El Tribunal podrá escuchar a las personas que hayan presentado oportunamente solicitudes para hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto recibirán los Abogados del Grupo de la conciliación en concepto de gastos y honorarios de abogados, y el monto de la compensación, de haberla, que recibirán los Representantes del Grupo de la conciliación. En la audiencia, o posteriormente, el Tribunal decidirá si aprueba o no la propuesta de conciliación. No sabemos cuánto demorarán estas decisiones.

### **14. ¿Debo asistir a la audiencia?**

No. El asesor legal del Grupo responderá las preguntas que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, puede asistir por su propia cuenta y gasto. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar de ella. Siempre que haya enviado por correo postal su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta.

### **15. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Podrá solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe enviar una carta al Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, 450 Main Street, Hartford, CT 06103, que diga que es su “Notificación de intención de comparecencia en el caso *Grayson v. General Electric Company*”. Debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma, y su carta debe identificar los puntos sobre los que desea hablar en la audiencia, adjuntar copias de los documentos

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**

en los que pretende basarse en la audiencia, e indicar si tiene previsto que un abogado hable en su nombre. Ni usted ni su abogado podrán tomar la palabra en la audiencia si usted se ha excluido de la conciliación.

## **SI DECIDE NO HACER NADA**

### **16. ¿Qué pasa si no hago nada?**

Si usted es Miembro del Grupo y decide no hacer nada, se lo incluirá en el Grupo de la conciliación, pero no recibirá un beneficio monetario, ni siquiera si se aprueba la propuesta de conciliación. Tampoco podrá entablar ninguna otra demanda contra GE, Haier ni Samsung en relación con los reclamos que se alegan en esta demanda.

## **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

### **17. ¿Existen más detalles acerca de la propuesta de conciliación?**

Este aviso resume la conciliación propuesta. Si desea conocer los términos y condiciones precisos de la conciliación, consulte el Acuerdo de conciliación disponible en [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com), comuníquese con los Abogados del Grupo de la conciliación (vea la pregunta 10 más arriba), acceda al expediente del Tribunal sobre este caso a través del sistema de Acceso público al sistema de registros electrónicos del Tribunal (PACER) en <https://ecf.ctd.uscourts.gov> o visite la Oficina del Secretario del Tribunal del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Connecticut, 915 Lafayette Boulevard, Bridgeport, CT 06604, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluidos los feriados judiciales.

### **18. ¿Qué sucederá si se realizan cambios en la propuesta de conciliación?**

Si desea que se le notifique sobre cualquier cambio en la Conciliación, debe enviar por correo postal al Administrador de la conciliación en Grayson v. GE Settlement Administrator, P.O. Box 6727, Portland, OR 97228-6727 una solicitud de notificación, o enviar dicha solicitud por escrito a los Abogados del Grupo de la conciliación, quienes conservarán una lista de todas las solicitudes de este tipo que se reciban. Si proporciona una dirección de correo electrónico, está aceptando recibir notificaciones electrónicas por correo electrónico.

**NO LLAME POR TELÉFONO A GE, AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE LA PRESENTE CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMOS.**

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-913-0602 o visite [www.GraysonSettlement.com](http://www.GraysonSettlement.com)**